



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1085

ANGOL, 12 de julio de 2021

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 13533/2019 con fecha 22 de octubre del 2019, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2019 para proyecto **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"**.
- b) Decreto Exento N° 2459 de fecha 25 de noviembre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"**.
- c) Decreto Exento N° 2545 de fecha 02 de diciembre del 2019, que nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"**.
- d) Memorandum N° 037 de fecha 15 de enero del 2020 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de enero del 2020 el cual indica aprobación de propuesta **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"** ID=2743-64-LQ19, por un monto total de \$104.696.200 IVA incluido .
- e) Decreto Exento N° 83 de fecha 15 de enero del 2020 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"** ID=2743-64-LQ19, Contratista HECTOR ATANACIO DEL CARMEN FIGUEROA VIDAL, en la suma de \$104.696.200 IVA incluido con un plazo de 336 días de ejecución.
- f) Póliza N° 5001685 de fecha 21 de enero de 2020 de RENTA NACIONAL por un monto de \$5.234.810 con fecha de vencimiento 10 de enero de 2022, que garantiza fiel cumplimiento de la propuesta **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"** ID=2743-64-LQ19, entre Municipalidad de Angol y Contratista HECTOR ATANASIO DEL CARMEN FIGUEROA VIDAL, por un monto de \$104.696.200 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 336 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 272 de fecha 11 de febrero del 2020 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES"** ID=2743-64-LQ19 .
- i) La Carta de contratista con fecha 19 de enero del 2021 solicitando Aumento de Plazo de 30 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- j) El Informe Técnico N° 09 de fecha 18 de enero del 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) El Convenio Ad-Referendum de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba aumento de plazo por 30 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 19 de febrero del 2021.
- l) El decreto N° 99 de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba aumento de plazo de 30 días
- m) La Carta de contratista con fecha 19 de febrero del 2021 solicitando Aumento de Plazo de 90 días para el término de la Ejecución de la Obra.

- n) El Informe Técnico N° 46 de fecha 04 de marzo del 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- o) El Convenio Ad-Referendum de fecha 05 de marzo del 2021, que aprueba aumento de plazo por 90 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 20 de mayo del 2021.
- p) El decreto N° 332 de fecha 05 de marzo de 2021, que aprueba aumento de plazo de 90 días
- q) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- r) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOS CORRALES", ID=2743-64-LQ19., de fecha 12 de julio de 2021, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.
2. Reemplácese Póliza N° 5001685 de fecha 21 de enero de 2020 de RENTA NACIONAL por un monto de \$5.234.810 que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANGOL MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL